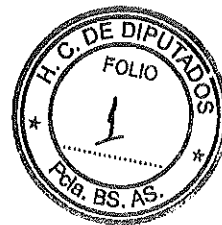




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3398 /25-26



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 13.927 – RÉGIMEN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Artículo 1° — Sustitúyese el artículo 16 de la Ley N° 13.927, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16: Verificación Técnica Vehicular (VTV). Todos los vehículos automotores, acoplados y semirremolques que circulen por la vía pública deberán someterse a una Verificación Técnica Vehicular periódica, conforme lo establezca la reglamentación.

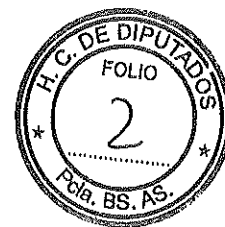
La falta de VTV vigente constituirá una infracción administrativa atribuible exclusivamente al vehículo.

En ningún caso dicha infracción podrá dar lugar a la retención de la licencia de conducir, registro o documentación personal del conductor, quedando expresamente prohibida dicha medida.

La autoridad de control podrá disponer la prohibición de circulación del rodado y la aplicación de multa hasta tanto se regularice la situación.”

Artículo 2° — Incorpórase como artículo 16 bis de la Ley N° 13.927 el siguiente:

“Artículo 16 bis: Naturaleza de la infracción. La infracción derivada de la falta de Verificación Técnica Vehicular se considerará de carácter objetivo y recaerá sobre el vehículo, no pudiendo



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

generar sanciones sobre la persona del conductor que no guarden relación directa con su aptitud para conducir.”

Artículo 3º — Autorízase a los talleres mecánicos oficiales, concesionarios de vehículos y establecimientos privados debidamente habilitados por la autoridad de aplicación a realizar la Verificación Técnica Vehicular.

Asimismo, se habilitará la “Oblea Digital” mediante la aplicación “Mi Argentina”, sirviendo como sustituta de la oblea física.

La autoridad de aplicación establecerá por reglamentación los requisitos técnicos, de equipamiento, auditoría y control necesarios para garantizar la calidad y trazabilidad del servicio.

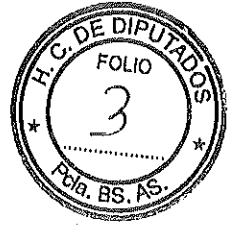
Artículo 4º — La Verificación Técnica Vehicular de los vehículos particulares se realizará conforme al siguiente esquema:

- a) Vehículos 0 km: primera verificación a los cinco (5) años desde su patentamiento.
- b) Vehículos con una antigüedad mayor a cinco (5) y hasta diez (10) años: verificación cada dos (2) años.
- c) Vehículos con más de diez (10) años de antigüedad: verificación anual.

Artículo 5º — Deróguense todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a la presente ley, en particular aquellas que habiliten directa o indirectamente la retención de la licencia de conducir por la falta de Verificación Técnica Vehicular.

Artículo 6º — La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 7º — La presente ley entrará en vigencia a los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Artículo 8° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nahuel Sotelo Larcher
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROMO AGUSTIN
Diputado
Presidente Bloque
La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.

CR. FRANCISCO JORGE ADORNI
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GASTÓN ANDRÉS ABÓNJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN E. OSABA
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARCELO Z. BONDENABE
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JAZMIN CARRIZO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

M. Fernanda Coitinho
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

CORVINO, ANA LIA E.
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

HECTOR GAY
DIPUTADO
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA
H.C. Diputados Pcia. Bs. Aires

Oscar Liberman
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Bs. As.

Alberto Luis Quiroga
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. Carla Pannelli
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

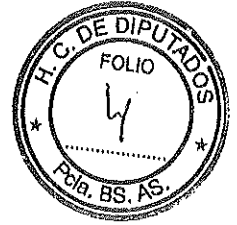
FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Cra. Mariela Silvino Uribe
DIPUTADA
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3398 125-26



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto corregir una distorsión normativa existente en el régimen de Verificación Técnica Vehicular (VTV) de la Provincia de Buenos Aires, donde se ha permitido aplicar sanciones personales al conductor por una infracción que refiere exclusivamente al estado mecánico del vehículo.

La licencia de conducir acredita la aptitud personal para manejar, mientras que la VTV evalúa la aptitud técnica del rodado. Confundir ambos planos genera sanciones desproporcionadas, vulnera el principio de razonabilidad y no mejora la seguridad vial.

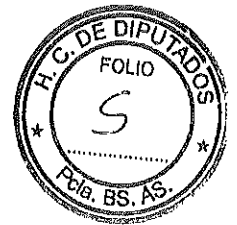
El proyecto establece con absoluta claridad que un vehículo sin VTV no se encuentra habilitado para circular, pudiendo aplicarse multas y la prohibición de circulación hasta su regularización. Sin embargo, elimina categóricamente la posibilidad de retener la licencia de conducir, por tratarse de una sanción impropia, ajena a la conducta personal del conductor.

Asimismo, se amplía la oferta de centros habilitados para realizar la VTV, permitiendo que talleres oficiales y concesionarios debidamente certificados puedan efectuarla. Esta medida introduce competencia, reduce costos, elimina demoras y mantiene los estándares técnicos mediante auditorías estatales.

Finalmente, se adopta un esquema de verificación con una periodicidad basada en la antigüedad del vehículo, lo cual reduce la frecuencia del trámite sin alterar la seguridad vial. El modelo se alinea con el régimen vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y aporta previsibilidad, morigeración y un ahorro efectivo al bolsillo del bonaerense, además de incorporar criterios objetivos al sistema.

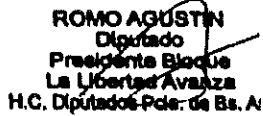


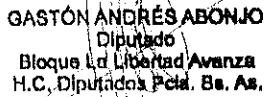
EXPTE. D- 3398 /25-26

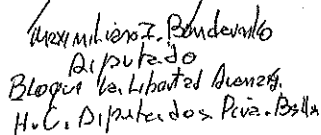


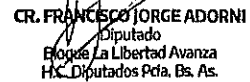
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

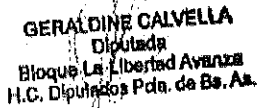
Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

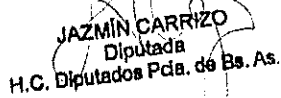

ROMO AGUSTIN
Diputado
Presidente Bloque
La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.

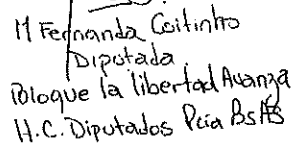

GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

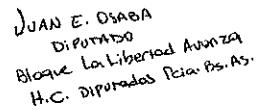

Maximiliano Z. Bordenabio
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

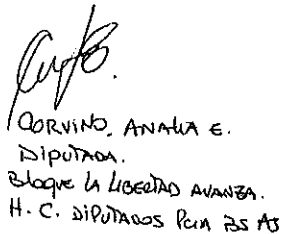

CR. FRANCISCO JORGE ADORNI
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

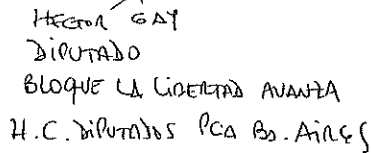

GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

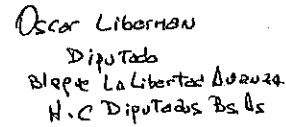

JAZMIN CARRIZO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

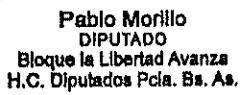

M. Fernanda Coitinho
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

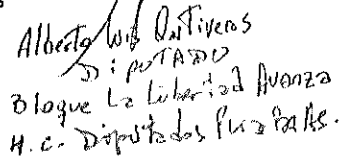

JUAN E. OSABA
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

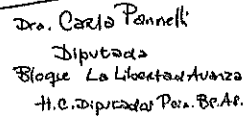

CORVINO, NATALIA E.
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


HECTOR GAY
DIPUTADO
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA
H.C. Diputados Pcia. Bs. Aires

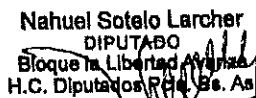

Oscar Liberman
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Bs. As.

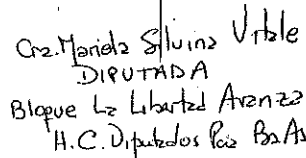

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

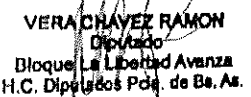

Alberto W. Ostiveros
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dra. Carlos Pannelli
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.


Nahuel Sotelo Larcher
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Crz. Mariela Silvina Uribe
DIPUTADA
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.